

Don, con DNI/NIF, actuando en (su propio nombre o en representación de), de profesión, domiciliado en, enterado del Pliego de Condiciones que ha de regir en el Concurso para la contratación de una Auditoría, mediante procedimiento abierto, lo acepta en su totalidad y se compromete a la realización de la misma por el importe de pesetas (en letra y en número), lo que supone una baja de pesetas y un período de duración de meses.

Lugar, fecha y firma del proponente.

9. Clasificación de la empresa. Las empresas ofertantes deberán acreditar estar clasificadas como empresas consultoras o de servicios, en el Grupo I: Estudios e Informes; Subgrupo 3: Auditoría, Estudios e Informes Económicos, Financieros, Comerciales, Sociales y Laborales; Categoría A.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada, 10 de agosto de 1995.- El Alcalde, P.D.

RESOLUCION por la que se anuncia concurso para la contratación de servicios complementarios para la recaudación ejecutiva, mediante procedimiento abierto. (PP. 1975/95).

1. Objeto: Es objeto de este Concurso la contratación de servicios complementarios, para llevar a cabo la Recaudación Ejecutiva, en lo que respecta a sistemas informáticos, realización de trabajos que no impliquen ejercicio de autoridad, y en general para colaborar en la gestión recaudatoria municipal en su período ejecutivo.

2. Plazo de contrato: La duración del contrato será de cuatro años, prorrogables, mediante acuerdo del Pleno Municipal, por períodos anuales, hasta un máximo de dos años.

3. Precio del contrato. El importe de los servicios se calculará aplicando un 20% sobre los importes recaudados e ingresados en la Caja de la Corporación, excluido en todo caso el I.V.A., intereses de demora y recargo de apremio.

4. Garantía provisional. Un millón de pesetas (1.000.000 ptas.).

5. Examen del expediente. Sección de Contratación en horas de 10 a 14, en el plazo de 26 días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el último de los Boletines Oficiales.

6. Admisión de ofertas. Hasta las doce horas del siguiente día hábil a aquél en que finaliza el plazo de examen del expediente. En la forma establecida en el art. 100 del Reglamento de Contratación del Estado.

7. Apertura de pliegos. Tendrá lugar a las trece horas del siguiente día hábil al del vencimiento del plazo de presentación de proposiciones, considerándose inhábil a estos efectos los sábados.

8. Modelo de proposición. Las propuestas para concurrir al concurso deberán ser redactadas en idioma español, ajustadas al modelo de proposición siguiente:

Don, con DNI/NIF, actuando en (su propio nombre o en representación de), de profesión, domiciliado en, enterado del Pliego de Condiciones que ha de regir en el Concurso para la contratación de servicios complementarios para la Recaudación Ejecutiva, mediante procedimiento abierto, lo acepta en su totalidad y se compromete a la realización de los servicios objeto del mismo; por el importe correspondiente al siguiente porcentaje (en letra y en número), sobre los importes recaudados e ingresados en la Caja de la Corporación, excluido en todo caso el I.V.A., intereses de demora y recargo de apremio.

Lugar, fecha y firma del proponente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada, 10 de agosto de 1995.- El Alcalde, P.D.

AYUNTAMIENTO DE ARACENA (HUELVA)

ANUNCIO. (PP. 2001/95).

Don Manuel Guerra González, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad de Aracena (Huelva).

Hace saber: Que la Comisión Municipal de gobierno, de este Excmo. Ayuntamiento, reunida en sesión ordinaria, el día 18 de julio de 1995, adoptó el acuerdo de aprobar el inicio del procedimiento a seguir, para la concesión administrativa del servicio de mantenimiento de zonas ajardinadas de esta ciudad de Aracena y el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas, que ha de regir tal concesión, por el sistema de concurso. Expediente que se expone al público por el plazo de ocho días hábiles, a contar de la publicación del Edicto correspondiente, en el Boletín Oficial de la Provincia, con el propósito de que todas las personas interesadas puedan examinarlo y presentar las alegaciones que consideren a su derecho y, simultáneamente, se anuncia concurso público, para la presentación de proposiciones en el Registro General de este Excmo. Ayuntamiento, en horas de oficina, por el plazo de veintiséis días, a partir de la publicación del Edicto al principio expresado, en los Boletines referidos; si bien la licitación aludida se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto caso de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

Lo que se hace público, para general conocimiento, en esta ciudad de Aracena a 14 de agosto de 1995.- El Alcalde.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, sobre extravío de resguardo.

Habiéndose extraviado el resguardo original del depósito en aval con número de registro 267/88, constituido el día 9 de junio de 1988, por importe de 1.000.000

pesetas (un millón de pesetas) correspondiente a Automáticos Saldaña, S.L. para garantizar la actividad de la Empresa Operadora y prioritariamente a las sanciones en que eventualmente incurra, y al pago de la Tasa Fiscal.

Se hace público en ese Boletín Oficial, advirtiéndose que transcurridos dos meses desde su publicación sin reclamación alguna, se considerará el resguardo extraviado

nulo y sin ningún valor, expidiéndose el resguardo duplicado correspondiente.

Almería, 27 de julio de 1995.- El Delegado, Manuel Requena García.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, sobre extravío de resguardo.

Habiéndose extraviado el resguardo original del depósito en aval con número de registro 366/88, constituido el día 8 de septiembre de 1988, por importe de 1.000.000 ptas. (un millón de pesetas) correspondiente a Automáticos Solymar, S.L. para garantizar la actividad de la Empresa Operadora y prioritariamente a las sanciones en que eventualmente incurra, y al pago de la Tasa Fiscal.

Se hace público en ese Boletín Oficial, advirtiéndose que transcurridos dos meses desde su publicación sin reclamación alguna, se considerará el resguardo extraviado nulo y sin ningún valor, expidiéndose el resguardo duplicado correspondiente.

Almería, 27 de julio de 1995.- El Delegado, Manuel Requena García.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, sobre extravío de resguardo.

Habiéndose extraviado el resguardo original del depósito en aval con número de registro 81/88, constituido el día 29 de enero de 1988, por importe de 1.000.000 ptas. (un millón de pesetas) correspondiente a Subema, S.L. para garantizar la actividad de la Empresa Operadora y prioritariamente a las sanciones en que eventualmente incurra, y al pago de la Tasa Fiscal.

Se hace público en ese Boletín Oficial, advirtiéndose que transcurridos dos meses desde su publicación sin reclamación alguna, se considerará el resguardo extraviado nulo y sin ningún valor, expidiéndose el resguardo duplicado correspondiente.

Almería, 27 de julio de 1995.- El Delegado, Manuel Requena García.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, sobre extravío de resguardo.

Habiéndose extraviado el resguardo original del depósito en aval con número de registro 208/88, constituido el día 9 de mayo de 1988, por importe de 1.000.000 ptas. (un millón de pesetas) correspondiente a Automáticos Indalo, S.A. para garantizar la actividad de la Empresa Operadora y prioritariamente a las sanciones en que eventualmente incurra, y al pago de la Tasa Fiscal.

Se hace público en ese Boletín Oficial, advirtiéndose que transcurridos dos meses desde su publicación sin reclamación alguna, se considerará el resguardo extraviado nulo y sin ningún valor, expidiéndose el resguardo duplicado correspondiente.

Almería, 27 de julio de 1995.- El Delegado, Manuel Requena García.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, sobre extravío de resguardo.

Habiéndose extraviado el resguardo original del depósito en aval con número de registro 540/90, constituido el día 22 de noviembre de 1990, por importe de 2.847.982

ptas. (dos millones ochocientos cuarenta y siete mil novecientos ochenta y dos pesetas) correspondiente a Antonio Sorianó Cruz, S.L. para garantizar el pago de las liquidaciones 043 de 1990 correspondiente al Gravamen Complementario.

Se hace público en ese Boletín Oficial, advirtiéndose que transcurridos dos meses desde su publicación sin reclamación alguna, se considerará el resguardo extraviado nulo y sin ningún valor, expidiéndose el resguardo duplicado correspondiente.

Almería, 27 de julio de 1995.- El Delegado, Manuel Requena García.

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

RESOLUCION de 11 de mayo de 1995, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace público el otorgamiento y titulación de la concesión directa de explotación que se cita. (PP. 1332/95).

El Delegado Provincial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Andalucía en Córdoba, hace saber que por la Consejería de Economía y Hacienda (Dirección General de Industria, Energía y Minas), ha sido otorgada y titulada la siguiente Concesión Directa de Explotación:

Número: 12.827; Nombre: Proceran; Recurso Mineral: Arcillas (Sección C); Cuadrículas Otorgadas: Una; Término municipal: Aguilar de la Frontera.

Lo que se hace público en cumplimiento del art. 101.5 del Real Decreto 2857/1978, de 29 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Córdoba, 11 de mayo de 1995.- El Delegado, Antonio Raya Rodríguez.

RESOLUCION de 12 de mayo de 1995, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace público el otorgamiento y titulación de la concesión derivada de Permiso de Investigación que se cita. (PP. 1331/95).

El Delegado Provincial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Andalucía en Córdoba, hace saber que por la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, ha sido otorgada y titulada la siguiente Concesión Derivada de Permiso de Investigación:

Número: 12.841; Nombre: San José; Recurso Mineral: Sílice (Sección C); Cuadrículas Mineras Otorgadas: Cincuenta y cuatro; Término Municipal: Fuente Obejuna.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 101.5 del Real Decreto 2857/1978, de 29 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Córdoba, 12 de mayo de 1995.- El Delegado Antonio Raya Rodríguez.

RESOLUCION de 1 de agosto de 1995, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedi-